



**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINÍMA CUANTIA N°. 1361 DE 2018 .**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, El Director Territorial Boyacadel Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Doctor MAURICIO ELADIO MEJIA NARANJO, se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar oferta para participar en el presente proceso de contratación que tiene por:

1.- OBJETO: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DIRECCION TERRITORIAL BOYACA.

2.- ESPECIFICACIONES Y/O REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

LA EMPRESA INTERESADA EN REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- EL FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LAS RESPECTIVAS CERTIFICACION DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TALES COMO ACEITE, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS ENTRE OTROS.

2.- MANTENER LA GARANTIA DE LA CAMIONETA MAZDA BT 50 DE PLACAS ODS 794 EL LAS PARTES ORIGINALES. (EN CASO DE QUE HAYA LUGAR)

3.- DEBERA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO TANTO PARA LA CAMIONETA MAZDA BT 50 DE PLACAS ODS 794, COMO PARA LA CAMIONETA NISSAN NP300 DE OKACAS KIT 951 CADA CINCO MIL (5.000) KILOMETROS DE RECORRIDOY TENIENDO EN CUENTA LAS TABLAS ESTABLECIDAS PARA TAL FIN CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL RESPECTIVO SUPERVISOR.

4.- EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR UNA BOLSA DE REPUESTOS EN CASO DE PRESENTARSE IMPREVISTOS TANTO PARA LA CAMIONETA MAZDA BT 50 DE PLACAS ODS 794, COMO PARA LA CAMIONETA NISSAN NP300 DE PLACAS KIT 951.

5.- EL FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL Y EL TIEMPO NECESARIOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS VEHICULOS, ENTREGANDO LOS MISMOS EN UN (1) DIA SIN EXCEDER MAXIMO DE TRES (3) A PARTIR DEL INGRESO AL TALLER, SALVO QUE LA MAGNITUD DEL DAÑO DEMANDE TERMINOS SUPERIORES.

6.- EL FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ RESPONDER POR EL ESTADO DE LOS VEHICULOS TANTO INTERNA COMO EXTERNAMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE SE ENCUENTREN EN SUS INSTALACIONES O LAS QUE ESTE DISPONGA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE CONTRATO.

7.- EL FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO NORMADO EN CUANTO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SE REFIERE LA NORMA.

8- CONTAR CON PERSONAL Y EQUIPO TÉCNICO APROPIADO PARA PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL EFICIENTE.

9- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL SOBRE LOS VEHÍCULOS QUE TRASLADÉ Y SE ENCUENTREN EN SUS TALLERES PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN.



10-ATENCIÓN EXCLUSIVA Y CON PRIORIDAD PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL IGAC TERRITORIAL BOYACÁ, DE LUNES A SÁBADO, EN HORARIOS DE TRABAJO.

11-CAPACIDAD DE PRESTAR AUXILIO MECÁNICO LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA, TANTO EN ÁREA URBANA O RURAL.

12-DISPONIBILIDAD PARA ATENDER REQUERIMIENTOS EN DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS.

13-MANTENER EN ÓPTIMO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO LOS VEHÍCULOS, GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO.

14-REALIZAR INFORMES TÉCNICOS Y RECOMENDACIÓN A LOS RESPONSABLES DE LOS VEHÍCULOS SOBRE EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS MISMOS (EN CASO DE QUE SE REQUIERAN)

15-PRESENTAR CERTIFICACION DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS COMO BATERIAS, ACEITES, FILTROS Y DEMAS RESIDUOS PELIGROSOS

16-DEBERA GARANTIZAR UNA BOLSA DE REPUESTOS PARA CAMBIO DE LOS MISMOS EN CASO DE PRESENTARSE IMPREVISTOS PARA LOS DOS VEHICULOS DE LA TERRITORIAL BOYACA.

REPARACIÓN Y CAMBIO DE REPUESTOS.-

LA EMPRESA CONTRATADA DEBE EFECTUAR LA REPARACIÓN Y CAMBIO DE REPUESTOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LA CUAL SERÁ OTORGADA DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DARÁ SU VISTO BUENO SOBRE LA EVALUACIÓN RESULTADO DE LA INSPECCIÓN A LOS VEHÍCULOS LA CUAL SERÁ GESTIONADA POR EL RESPECTIVO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO.
2. EN CASO DE QUE SE REQUIERAN TRABAJOS O REPUESTOS ADICIONALES A LOS SOLICITADOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EMITIRÁ SU AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ADICIONALES Y/O LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS.
3. LOS REPUESTOS CAMBIADOS DEBEN SER DEVUELTOS AL CONDUCTOR OFICIAL DEL VEHÍCULO, JUNTO CON LA FACTURA Y OTROS PARA PROCESAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.
4. LOS REPUESTOS QUE SEAN CAMBIADOS DEBERÁN SER REEMPLAZADOS POR REPUESTOS ORIGINALES DE ACUERDO CON LA MARCA DE CADA VEHICULO.

VER ANEXO NO 1 ADJUNTO.

PLAZO DE EJECUCION: 21 DICIEMBRE DE 2018 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO QUE SUCEDA PRIMERO.

FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL CONTRATO QUE SE REALICE, SE PAGARÁ CON RECURSOS DE LA ENTIDAD, UNA VEZ EL CONTRATISTA ALLEGUE LA CORRESPONDIENTE FACTURA A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACA A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. HECHO LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A SU PAGO. LA FACTURA QUE PRESENTE EL CONTRATISTA A LA TERRITORIAL SE PAGARÁ IGUALMENTE PREVIO VISTO BUENO, POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO COMO SEÑAL QUE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN EL OBJETO DEL SERVICIO CONTRATADO, EN LAS CONDICIONES, CALIDADES Y PRECIO PACTADO EN EL MISMO. NO OBSTANTE A LO ANTERIOR, EL PAGO AL QUE SE OBLIGA LA



TERRITORIAL BOYACA IGAC POR EL PRESENTE CONTRATO, QUEDA SUBORDINADO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – P.A.C. POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SE ENTIENDE POR ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN, QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN LA OFERTA.

2.1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

2.2.- GARANTÍA EXIGIBLE

SE EXIGIRÁ PÓLIZA DE SEGURO EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, QUE AMPARE EL SIGUIENTE RIESGO:

- CUMPLIMIENTO:

POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. DEBERÁ ASÍ MISMO, TENER UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE SUS PRORROGAS SI LAS HUBIERE, A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

_ CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. DEBERÁ ASÍ MISMO, TENER UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE SUS PRORROGAS SI LAS HUBIERE, A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

3.- PRESUPUESTO ESTIMADO: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 9400000) MCTE., incluido I.V.A. según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N°. 1518 DE 2018.

BOLSA DE REPUESTOS: POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00)

4. RECHAZO DE LA OFERTA

Una oferta será rechazada:

a. Cuando no haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en esta invitación pública, no se halle ajustada a las condiciones señaladas y se encuentre incurso en alguna de las causales que conllevan el rechazo de la propuesta.

b. Cuando se encuentre que el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución o la Ley.

c. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su oferta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.

- d. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta.
- e. Cuando el valor total de la propuesta incluido I.V.A., exceda el presupuesto oficial estimado.
- f. Cuando la propuesta haya sido presentada extemporáneamente.
- g. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- h. Cuando no se presente oferta económica al cierre del proceso de selección.

5. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y se hará mediante comunicación motivada en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión o cuando ninguno de los proponentes resulte habilitado.

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD PLAZO

1. Publicación invitación pública	23 de marzo de 2018 07:15 AM
2. Expedición de adendas	02 de abril de 2018 hasta las 4:00 P.m.
3. Fecha y hora de cierre para presentación de ofertas	03 de abril de 2018 hasta 4:00 p.m.
4. Publicación requisitos habilitantes y evaluación	04 de abril de 2018 8:00 A.m.
5. Observaciones a la evaluación	05 de abril de 2018 hasta las 4:00 p.m.
6. Expedición comunicación de aceptación	06 de abril de 2018 a las 08:00 a.m.

La validez de la oferta no podrá ser inferior a tres (3) meses.

La expedición de adendas se realizará por tarde el 02 de abril de 2018 hasta las 4:00 P.m.

Si un proponente encontrare incongruencias, errores u omisiones, o necesitare alguna aclaración adicional al contenido de la presente invitación pública, deberá enviar su solicitud escrita al fax NÚMERO FAX DIRECCION TERRITORIAL BOYACA . o a la dirección de correo electrónico yury.higuera@igac.gov.co ó tunja@igac.gov.co ó a la calle 18 No. 11 31 Piso 7, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, DEPENDENCIA CONTRATACION, hasta el 02 de abril de 2018 hasta las 4:00 P.m, plazo máximo dentro del cual se podrá realizar solicitud de aclaraciones. Las observaciones que se presenten por fuera de este término se considerarán extemporáneas.

El INSTITUTO efectuará las aclaraciones o modificaciones a la presente invitación con base en las consultas que se formulen. Las aclaraciones quedarán plasmadas por escrito y se publicarán en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, así como las adendas a la presente invitación. En todo caso el plazo máximo dentro del cual se expedirán adendas será 02 de abril de 2018 hasta las 4:00 P.m.

7.- LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados deberán presentar sus ofertas a través del SECOP II, en donde el oferente debiera estar registrado como proveedor de servicios de relacionados con el objeto contractual máximo a las 4:00 pm del día 03 de abril de 2018.

En cumplimiento a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación, los funcionarios del INSTITUTO en el día y a la hora señalada para el cierre de la CONTRATACIÓN, declararán el cierre previa verificación de la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria



y Comercio, mediante consulta en nuestro portal web www.igac.gov.co en el vínculo identificado con el nombre hora legal colombiana.

8. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACION

Los siguientes documentos y exigencias, se consideran requisitos mínimos habilitantes para que su propuesta pueda ser valorada dentro del presente proceso de contratación. La entidad, se reserva el derecho de confirmar el contenido de todos y cada uno de los documentos que se exigen en este punto y no considerará las ofertas que no respondan a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad.

8.1.- REQUISITOS JURIDICOS

La verificación de este factor aplicará exclusivamente a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica.

Este criterio no otorga puntos, pero la falta de su cumplimiento excluye la oferta de las demás evaluaciones a que hay a lugar dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

8.1.1 Persona jurídica

Certificado de Cámara de Comercio.

Fotocopia del RUT.

Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento de identidad del representante legal.

Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal que se está a Paz y Salvo en el pago de Parafiscales y Seguridad Social

8.1.2. Persona Natural

Cámara de Comercio (si es comerciante o dueño de establecimiento de comercio) o Registro de Matricula Mercantil, si es persona natural, renovados.

Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento de identidad

Fotocopia de la libreta militar para los hombres menores de 50 años.

Certificado judicial vigente.

Fotocopia del RUT.

Fotocopia del pago de salud y pensión del último mes.

8.1.3 Consorcios o Uniones Temporales

La constitución del consorcio o unión temporal, deberá regirse por lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si los integrantes del consorcio o la unión temporal, son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal adjuntando el certificado que para el efecto expide la Cámara de Comercio. Si uno de los integrantes del consorcio es una empresa extranjera, acreditará su existencia y representación legal a través de los documentos expedidos para el efecto en el país donde fue constituida la empresa.

8.1.4 Personas Extranjeras

Los proponentes extranjeros, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta.

8.1.5.- DOCUMENTOS ADICIONALES.

Certificación Bancaria de cuenta de ahorros o corriente.



CERTIFICACION DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TALES COMO ACEITE, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS ENTRE OTROS.

8.2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y/O REQUISITOS TECNICOS

La verificación de este factor aplicará exclusivamente a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica.

Este criterio no otorga puntos, pero la falta de su cumplimiento excluye la oferta de las demás evaluaciones a que hay a lugar dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

9. - CONTENIDO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser dirigida al Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando el número del proceso y el objeto a contratar, con la siguiente información:

1. Nombre y cédula de la persona natural o Razón Social, NIT. y nombre y cédula del Representante Legal.
2. Dirección.
3. E-mail.
4. Teléfono y fax.
5. Valor de la oferta en pesos colombianos, discriminado valores unitarios e IVA (si hay lugar a ello).

Las ofertas deberán ser presentadas a través del sistema de contratación SECOP II, en idioma español, sin enmendaduras o tachaduras, junto con todos los documentos señalados en el numeral 8, y demás documentos que la integren (anexos, catálogos, entre otros, debidamente foliadas todas las páginas en orden consecutivo ascendente, en el que se consigne: Número del proceso, objeto y Nombre del oferente), y deberá ser entregada dentro de la fecha y hora límite señaladas en el numeral 7.

10. -VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES MINIMOS

De conformidad con el artículo 85 del Decreto No. 1510 de 2013, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente sobre la propuesta de menor precio que cumpla con las condiciones de la invitación.

Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicionalmente se verificará que la oferta no contenga un valor artificialmente bajo de conformidad con el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.

11. PUBLICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

La verificación de requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio se publicarán en el SECOP por un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación.

12. DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las mismas.



13. - ADJUDICACION

Vencido el plazo para que los oferentes alleguen sus observaciones frente al informe definitivo de evaluación de las propuestas, el INSTITUTO adjudicará en forma motivada al oferente que haya presentado la oferta con menor precio. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.


MEJIA NARANJO MAURICIO ELADIO
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA

